

MODIFICACIÓN°2 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

Entre los suscritos: **SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.487 de Bogotá D.C., en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta de Posesión No. 001 del 11 de enero de 2023, en uso de sus facultades y funciones otorgadas mediante Acuerdo N°002 del 24 de enero de 2023 y la resolución N°007 del 25 de enero de 2023, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de lo Secretaria General, quien obra en representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO GAMER SOACHA**, identificado con el **NIT 901.587.366-8**, representada legalmente por **MILTON EDUARDO RIVERA RINCON**, identificado con C.C. **79.205.702** expedida en Soacha, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICIÓN N°2** al contrato de OBRA No. 024 de 2022, el cual se regirá por los postulados del Manual de Contratación y las normas de comerciales aplicables, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha Contrato Interadministrativo No. 3443-2021 el 12 de noviembre de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA", entre las partes suscribieron acta de inicio el 24 de noviembre de 2021.
2. Que la Secretaría de Infraestructura y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., han suscrito las siguientes modificaciones al contrato 3443-2021:
 - Modificatorio N° 1: El día 11 de febrero de 2022, Se hace necesario modificar cláusula cuarta relacionado con el comité de gerencia y la cláusula décimo tercera relacionado con los integrantes del comité de gerencia.
 - Modificatorio N° 2: El día 07 de abril de 2022, Se realiza modificatorio No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 3443 de 2021; debido a cambios en el anexo técnico (Anexo Técnico 1).
 - Prorroga N°1 Modificatorio 3: El día 20 de mayo de 2022, prorroga por termino de seis (6) meses.
 - Modificatorio N° 4: El día 08 de julio de 2022, cambios en el anexo técnico (Anexo Técnico 2).
 - Prorroga N°2: El día 23 de noviembre de 2022, ampliando el plazo por el por un término de dos (2) siete (7) es decir, hasta el 31 de enero.
 - Prorroga N°3: El día 26 de enero de 2023, ampliando el plazo por el termino de seis (6) meses.
 - Adición N° 1 y Prorroga N°4: El día 31 de mayo de 2023, ampliando el plazo por el termino de cuatro (4) meses y adicionando el valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$2.552.888.006).
3. Que para cumplir con el objeto contractual EPUXUA AVANZA, El día 18 de febrero de 2022 se adelantó "IP-001-2022 "CONSTRUCCION REHABILITACIÓN DE VIAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA" el cual fue declarado fallido el día 7 de marzo y el 22 de abril de OC-011-2022 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y 2022AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION REHABILITACIÓN DE VIAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA", declarado fallido el día 26 de abril de 2022.
4. Que conforme a lo anterior, EPUXUA AVANZA, adelantó un nuevo proceso de selección el cual tuvo como resultado el Contrato de obra No. 024 de 2022, suscrito el 2 de mayo de 2022 con el CONSORCIO GAMER SOACHA., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", con un plazo de ejecución de seis (6) meses y por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.506.567.898,67) M/CTE; IVA e impuestos incluidos.

MODIFICACIÓN°2 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

5. Que el día 01 de agosto de 2022 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato N° 024 de 2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías, con las condiciones inicialmente pactadas entre la Secretaria de Infraestructura y Epuxua Avanza.
6. Que conforme al Modificadorio No. 4 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., al contrato Interadministrativo No. 3443-2021, debido a la inclusión de ítems no previstos en el anexo técnico, EPUXUA AVANZA se ve en la necesidad luego de dar inicio al contrato Cto-024-2022 de actualizar el anexo técnico.
7. Que el día 30 de enero de 2023, con base en la prórroga mencionada al contrato interadministrativo se realiza la modificación N° 2 al contrato 024-2022, razón por la cual, el comité avala la presente prórroga N°1, respaldada con la solicitud por parte del supervisor con el fin de prorrogar el contrato por un término de cuatro (4) meses.
8. Que el día 31 de mayo de 2023, en desarrollo a la Adición y prórroga mencionadas al contrato interadministrativo se realiza comité de contratación para proceder a autorizar la Prórroga N°2 al contrato 024-2022, donde se justifican las condiciones técnicas que sustentan la misma, razón por la cual, el comité avala la presente prórroga N°2. Consecuencia de lo anterior, se prorroga el contrato por un término de cinco (5) meses.
9. Que el día 27 de junio de 2023, se suscribe adición N°1 al contrato 024-2022, previa aprobación del comité de contratación desarrollado en la misma fecha.
10. Que el día 02 de agosto de 2023, se suscribe modificación N°8 al contrato interadministrativo 3443-2021, respecto de la modificación al anexo técnico y de la misma manera se realiza la aclaración de la forma de pago de la adición No. 1.
11. Que el día 08 de agosto de 2023, se recibe solicitud de modificación del anexo técnico por parte del supervisor del contrato 024-2022, con ocasión a la modificación N°8 realizada por la Secretaria de Infraestructura, previa recomendación del comité de contratación (Ver anexos).
12. La presente modificación está en concordancia con lo estipulado con el Numeral 47 del Manual de contratación. *"Los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórrogas".*

En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en suscribir la presente MODIFICACIÓN No.2 al Contrato de Obra No. 024-2022, la cual se registrará por las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Las partes acuerdan modificar el anexo técnico del contrato No. 024 de 2022, conforme al Modificadorio N°8 ,anexo técnico N°3 de la Secretaria de Infraestructura (ver anexo).

CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

MODIFICACIÓN°2 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

CLÁUSULA TERCERA- ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: a) Solicitud de la necesidad de modificar el Contrato No 024 de 2022, Anexo técnico N°2 y soportes b) Antecedentes y parafiscales.

CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA DE LA MODIFICACIÓN: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la MODIFICACIÓN a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Proyectó: Yessica Katherine Obando Torres - Profesional Grado II 
Revisó: Juan Pablo Cañon Rodriguez- Director de Ejecución de proyectos -Epuxua Avanza 
Aprobó: Sandra Patricia Díaz Gutierrez- Secretaria General 



LUGAR DE REUNIÓN: Sala reunión Epuxua	HORA DE INICIO: 1:30 p.m.
FECHA: 08/08/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
ELABORADO POR: Jairo Vargas	NUMERO DE COMITE: Comité 13
TIPO DE COMITÉ	TÉCNICO ☐ GERENCIA ☐ CONTRATACION ☒

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1	Revisar en COMITÉ DE CONTRATACIÓN revisión proyecto en curso en Epuxua que se encuentran en proceso modificación.
---	---

AGENDA PROPUESTA

1.	Llamado a lista y verificación de Quorum
2.	Aprobación Orden del día
3.	Solicitudes de Contratación
4.	Comunicaciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

Se llama a lista y se verifica la presencia de los siguientes profesionales:

Camilo Torres – Subgerente Financiero
Juan Pablo Cañon – Director de Ejecución de Proyectos
Jorge Gonzalez - Director de Operación Urbana
Jairo Vargas - Director de Estructuración de Proyectos – Secretario Comité
Luis Camilo Torres Hernandez- Subgerente Tecnico
Sandra Diaz – Secretaria General - voz no voto

2. Aprobacion Orden del Día

Los profesionales que asistieron a la reunión, dan aprobación al orden del Día.

3. Solicitudes de Contratación

3.1. el siguiente proyecto es presentado a este comité ya que superan los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Juan Pablo Cañon Director de Ejecución de proyectos, realizó la presentación para la solicitud de aprobacion de modificacion del proceso denominado:

OBJETO

“CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (6.759.182.392,67) M/CTE

PLAZO: 15 MESES con adiciones

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION A REALIZAR

El Contrato de obra No. 024 de 2022 suscrito entre el CONSORCIO GAMER SOACHA y la Empresa Pública del Municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E, cuyo objeto es el de: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" requiere de una modificación, por lo tanto la justificación de la presente modificación se debe a ítems NPS (no previstos) adicionales que son requeridos para el buen desarrollo del objeto del contrato, conforme lo siguiente:

Que entre la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 3443 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA" por valor de CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.107.293.399,56), para atender las necesidades de los Soachunos y en aras de satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio, teniendo en cuenta que es pertinente continuar con este proyecto de interés general conforme a los fines de la contratación estatal.

En el desarrollo de la ejecución del proyecto, se manifiesta la necesidad por parte de la secretaría de infraestructura del municipio de Soacha a EPUXUA AVANZA E.I.C.E, la necesidad de intervenir nuevas vías durante diferentes comités técnicos como son los del 3 de febrero de 2023, 3 de marzo de 2023, 13 de abril de 2023, 20 de abril de 2023, igualmente en el oficio DE 070-2023 se solicita presupuesto de posibles vías a intervenir, el 18 de mayo de 2023 se recibe oficio DE-122-2023 solicitando por parte de infraestructura la intervención de la vía ubicada en la carrera 2 entre las calles 56 y 60 de la zona industrial en la comuna 5 del municipio de Soacha y otras posibles intervenciones, siendo necesario realizar adición 1 y prorroga 4 al contrato interadministrativo 3443 por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$2.552.888.006) suscrita el 31 de mayo del 2023 para continuar con la debida y correcta ejecución del contrato, a su vez se realiza la adición al contrato 024-2022 acordadas entre las partes por un valor de DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATROPESOS M/CTE (\$2.252.614494,00). Realizada el 26 de junio del 2023

Dado el contexto anterior se presenta el requerimiento del contratista de obra manifestando la necesidad de incluir unos ítems no previstos (NPS) el día 04 de julio de 2023 y siendo aprobados por la interventoría COCOSERIN S.A.S. el día 04 de julio del 2023.

Los ítems mencionados fueron analizados y verificados referente a la relación de lo evidenciado en los 54 ítems contractuales del contrato de obra 024-2022, concluyendo que las actividades a ejecutar del contrato interadministrativo 3443-2021 no están incluidas en su totalidad en el contrato de obra mencionado anteriormente por tanto los equipos técnicos de las partes Secretaría de Infraestructura y Epuxua Avanza E.I.C.E hicieron la revisión del anexo técnico donde se determinó realizar los ajustes pertinentes al mismo, la revisión realizada se efectúa en el contexto del comité de técnico de obra extraordinario celebrado el día 17 de julio del 2023 y presentado por parte de la supervisión técnica de EPUXUA previa aprobación de la interventoría de obra, en comité de gerencia en la secretaría de infraestructura el día 18 de julio de 2023.

Vale aclarar que el ajuste corresponde a la inclusión de 14 ítems, la supervisión del contrato desde Epuxua Avanza E.I.C. E encuentra viable la inclusión de los ítems, toda vez que son necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

A continuación, se relaciona el consolidado de ítems requeridos y aprobados, modificación realizada al anexo técnico toda vez que se incluyen ítems no previstos (Ver anexo técnico 3)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP – 10	Cinta de ajuste en concreto 2500 psi e=10cm ancho entre 12-20 cm	ML	1	\$ 17.442
NP – 11	Suministro e instalación de filtro 40x40 Excav+geoNT-1600+tubo 65mm	ML	1	\$ 87.365
NP – 12	Suministro e instalación de Bordillo de confinamiento prefabricado en concreto de b=10cm, h=20cm (B-20).	UN	1	\$ 54.424
NP – 13	Suministro e instalación de Bordillo de confinamiento prefabricado en concreto de b=10cm, h=30cm (B-30).	UN	1	\$ 58.964
NP – 14	Suministro e instalación de loseta prefabricado en concreto de b=40cm, h=40cm y e= 6 cm	ML	1	\$ 57.135
NP – 15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	UN	1	\$ 115.293
NP – 16	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	1	\$ 25.933
NP – 17	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1	\$20.198
NP – 18	BASE GRANULAR NORMA INVIAS 330	M3	1	\$169.069
NP – 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACION, FILTRO Y SEPARACION)	M2	1	\$ 9.963
NP – 20	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0,4M, E=0,2M CONCRETO 3000PSI	ML	1	\$ 60.471
NP – 21	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO REFORZADO SL-100	UN	1	\$ 2.465.573
NP – 22	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO SL-250	UN	1	\$ 3.253.712
NP – 23	INSTALACION DE CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, (INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPOS SOLAMENTE)	M3	1	\$289.931,37

Justificación Financiera:

Por otra parte, en lo que respecta a la justificación financiera, el contrato se encuentra con un avance financiero del 66.62% que corresponde a:

Valor inicial del contrato (\$4.506.567.898,67)
Valor de la adición N° 1 al contrato (\$ 2.252.614.494,00)
Valor Total del contrato con la adición (6.759.182.392,67)
Valor ejecutado: \$ 4.502.905.662,00

ACTAS	VALORES
Acta 1	\$ 649.376.068
Acta 2	\$ 727.213.483
Acta 3	\$ 1.003.532.471
Acta 4	\$ 451.030.346
Acta 5	\$ 666.543.027
Acta 6	\$ 484.672.910
Acta 7	\$520.537.357,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 4.502.905.662,00

El estado actual del contrato en cuanto respecto del porcentaje de ejecución y avance es:

Valor inicial del contrato	\$4.506.567.898,67	100%
Valor ejecutado a la fecha	\$ 4.502.905.662,00	88,36%
Valor por ejecutar	\$524.199.593,67	11,63%
Valor de la adición N° 1 al contrato	\$ 2.252.614.494,00	49,99%
Valor Total del contrato con la adición.	\$ 6.759.182.392,67	

A continuación, se relaciona el estado del contrato respecto de los nuevos porcentajes de ejecución y avance contemplando la adición a realizarse sobre el CTO 024-2022:

Valor Total del contrato con la adición.	\$ 6.759.182.392,67	100%
Valor ejecutado a la fecha	\$ 4.502.905.662,00	66,62%
Valor por ejecutar	\$ 2.256.276.730,00	33,38%

JUSTIFICACIÓN:

Revisado la documentacion final a la estructuracion del proyecto se presenta a este comité documentación de contrato cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA”

Se encuentra cumplimiento en cada componente evaluado por lo que se concluye recomendación para la modificación del contrato, se somete a este comité para su aprobación de acuerdo a lo expuesto por el Director de Ejecución de Proyectos . Juan Pablo Cañon

Que conforme a los establecido en el No 19.1.1 Comité de contratación PARAGRAFO PRIMERO funciones del comité. (iv) orientar y recomendar el inicio de proceso de selección cuya cuantaia sea igual o superior a mil (1000) salarios minimos mensules legales vigentes.

Una vez efectuada la presentacion se procedio a realizar aprobar la modificación, la cual quedo de la siguiente manera:

ASISTENTE CON VOZ Y VOTO	CARGO	RECOMIENDA
Camilo Torres	Subgerente Financiero	SI
Jorge Gonzalez	Director de Operación Urbana	SI
Juan Pablo Cañon	Director de Ejecución de Proyectos	SI
Luis Camilo Torres Hernandez	Subgerente Técnico	SI
Jairo Vargas	Director de Estructuracion de Proyectos	SI

Sandra Diaz – Secretaria General
Se abstiene realizar Recomendación teniendo en cuenta que, de acuerdo al manual de contratación funge como presidente del comité de contratación y adicionalmente tiene la delegación de la ordenación del gasto. Lo que le daría una incompatibilidad de funciones.

Cumpliento con 5 recomendaciones y una abstinencia.

Se aprueba la modificacion del contrato.

4. Comunicaciones y Varios

N/A

Se da por terminado el comité a la 2:30PM

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:	FECHA:

PARTICIPANTES

NOMBRE	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
Jairo Vargas	EPUXUA	3103209802	
Andrés Contreras	EPUXUA	3103325570	
Camilo Torres	EPUXUA	3183652255	
Juan Pablo C.	EPUXUA	3124821154	
Carlo Torres H.	EPUXUA	320720989	
Condor Diaz.	EPUXUA	3107706626	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23517471EC8EB

3 DE AGOSTO DE 2023 HORA 16:15:38

AB23517471

PÁGINA: 1 DE 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MILTON EDUARDO RIVERA RINCON

C.C. : 79.205.702

N.I.T. : 79205702 0 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01270377 DEL 5 DE MAYO DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 19 A 85

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MERRTH2020@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 7 19 A 85

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: MERRTH2020@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,062,697,838

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE
FERROCARRIL. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4390
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23517471EC8EB

3 DE AGOSTO DE 2023 HORA 16:15:38

AB23517471

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14898100230



(415)7707212489984(8020) 000001489810023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 0 5 7 0 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 2 0 5 7 0 2

27. Fecha expedición

1 9 8 5, 1 2, 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

31. Primer apellido

RIVERA

32. Segundo apellido

RINCON

33. Primer nombre

MILTON

34. Otros nombres

EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CR 7 19 A 85

42. Correo electrónico

merrth2020@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 8 3 6 9 4 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 4 2 6

Actividad secundaria

48. Código

4 3 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 4 2 6

Otras actividades

50. Código

7 7 3 0 8 1 2 9

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 22 / 15 : 36: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA RINCON MILTON EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898100230



(415)7707212489984(8020) 000001489810023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 2 0 5 7 0 2 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaría			85. Extranjero %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 7		87. Extranjero privado %
77. No. Matricula mercantil	0 1 2 7 0 3 7 7		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898100230



(415)7707212489984(8020) 000001489810023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 2 0 5 7 0 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 2 0 9 0 8		5 5 3 4 1 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BONILLA	BERNAL	ADRIANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 2 0 6 0 1			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

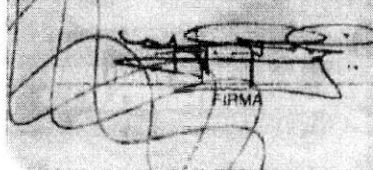
NUMERO 79.205.702

RIVERA RINCON

APELLIDOS

MILTON EDUARDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-1985 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00257212-M-0079205702-20100924

002411/868A 1

28818552

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 16:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79205702
Código de Verificación	79205702230803161738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:38 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79205702**

Apellidos y Nombres: **RIVERA RINCON MILTON EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▼

Número Identificación:

79205702

¿ Cuanto es 6 + 2 ? 

MEDELLIN

Datos del ciudadano

Señor(a) MILTON EDUARDO RIVERA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79205702.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 03, 2023 - Hora de consulta: 16:26:29

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pinilla, para CDI Software 2013



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

79205702

Fecha Expedición:

09/12/1985

[Nueva Búsqueda](#)[Validar Funcionario](#)[Preguntas Frecuentes \(https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf\)](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)[Imprimir](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 10:27:38 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** N°. **79205702** y Nombres: **RIVERA RINCON MILTON EDUARDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	79205702	25-293-6-2019-89	25293000202	RIVERA RINCON MILTON EDUARDO	12/12/2019 03:55:00 p. m.	CUNDINAMARCA	GACHALA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

- Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

25-293-6-2019-89

Artículo:

Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad

Numeral:

Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

el ciudadano primero en mención, fue sorprendido riendo, incitando o incurriendo en confrontaciones que pudieren desencadenar en agresiones físicas,

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION	KR 4 5 18	EN PROCESO

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA



ALCALDIA MUNICIPAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA
NIT: 800094671-7
INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA



LA SUSCRITA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.205.702 expedida en Bogotá D.C en fecha 12 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) fue objeto de materialización de orden de comparendo No. 25-293-000202 el cual señala multa general tipo dos (2) por incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia taxativos en el artículo 27 Numeral 1 de la Ley 1801 de 2016 y suscrito por funcionarios de Policía de la Estación Municipal de Policía de Gachalá.

Que el infractor en conmutación a la multa señalada y de ser procedente solicitó y **SUPERÓ** a cabalidad la medida correctiva de participación en programa comunitario, adelantando jornada de embellecimiento y ornato de la Estación Municipal de Policía de Gachalá, con una duración total de cuatro (4) horas.

Que al realizar la correspondiente descarga de la medida correctiva del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) se presentó error puesto que al parecer el caso fue remitido a una Inspección de Policía diferente a la competente imposibilitando el cierre del caso, es de resaltar que el error fue reportado directamente a la Dependencia de Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional y la corrección se encuentra en trámite a la fecha.

La presente tiene vigencia hasta el cierre el expediente No. 25-293-6-2019-89, formato 25293000202 de fecha 12 de diciembre de 2019 en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Dada en el Despacho de la Inspección de Policía del lugar a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Firman en constancia,


DANNA JIZZETH RODRIGUEZ BEJARANO
Inspectora Municipal de Policía Gachalá



"Experiencia Para Grandes Soluciones"

CRA 4 No 5 -18 TEL 091 8538503 FAX: 091 8538507 WEB: www.gachala-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico inspeccionpoliciagachala@gmail.com



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAMEVING CONSTRUCCION SAS
Sigla: GAMEVING SAS
Nit: 901082172 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02819573
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 28 A 10 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: gamevingthc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213139187
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 28 A 10 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gamevingthc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213139187
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 02226566 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GAMEVING CONSTRUCCION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, así como el desarrollo de las siguientes actividades: Construcción y/o consultoría de obras civiles y arquitectónicas de todo tipo infraestructura vial, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, construcción de vivienda social como de instituciones educativa, hospitales, centros de salud, zonas de recreación, parques alamedas, senderos, instalaciones hidráulicas, obras sanitarias e hidráulicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, mantenimientos de obra de ingeniería y arquitectónicas, manejos de estabilizaciones y zonas de riesgo. Contratación y ejecución de proyectos de consultoría, estudios, diseños e interventoría de actividades relacionados con construcción, agricultura y desarrollo rural y urbano, industria, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, entre otros así mismo la sociedad podrá realizar actividades de: Alquiler de maquinaria y equipos de construcción y de ingeniería civil, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la minería, construcción e ingeniería civil, importar y exportar insumos, productos o maquinaria en general y todas las demás inherentes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del Objeto Social.**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y suplente cuentan con plenas y amplias facultades para presentar, firmar, ejecutar y adelantar todos los actos o contratos correspondientes al objeto social con total y plenas facultades, sin límite alguno de cuantía. A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para presentar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación o inversiones de los fondos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del Objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, con amplias facultades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 02852383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deicy Lorena Bello Rivera	C.C. No. 000001030543604

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

Actividad secundaria Código CIIU: 4390

Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.567.509.308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de marzo de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 16:19:11

Recibo No. AB23497068

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23497068718A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14913037760



(415)7707212489984(8020) 000001491303776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 8 2 1 7 2

8

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GAMEVING CONSTRUCCION SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

GAMEVING SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

DG 28 A 10 28

42. Correo electrónico

gamevingthc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 1 3 9 1 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 1 7 0 1 0 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 3 9 0

2 0 1 7 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 09 / 07 : 39: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELLO RIVERA DEICY LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913037760



(415)7707212489984(8020) 000001491303776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 1 7 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 0 9		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 2		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 8 1 9 5 7 3		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 7 0 5 0 9		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 5 2 3	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14913037760



(415)7707212489984(8020) 000001491303776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 0 8 2 1 7 2 8 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 7 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 0 5 4 3 6 0 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BELLO		105. Segundo apellido RIVERA		106. Primer nombre DEICY	
	107. Otros nombres LORENA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 16:25:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901082172
Código de Verificación	901082172230803162536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▼

Número Identificación:

1030543604

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 

5

Datos del ciudadano

Señor(a) DEICY LORENA BELLO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1030543604.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 03, 2023 - Hora de consulta: 16:27:24

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 16:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030543604
Código de Verificación	1030543604230803162200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:35 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030543604**

Apellidos y Nombres: **BELLO RIVERA DEICY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.543.604**

BELLO RIVERA

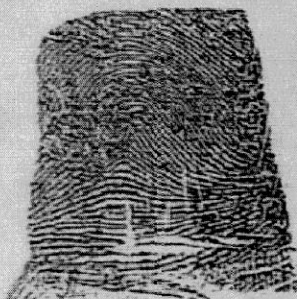
APellidos

DEICY LORENA

Nombre



[Handwritten Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O+

F

ESTATURA

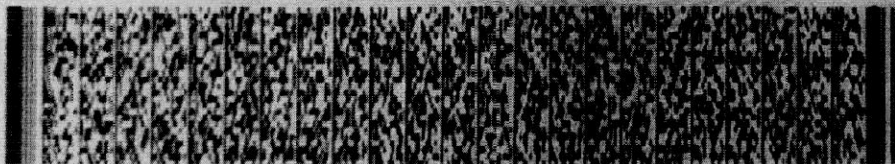
G.S. RH

SEXO

20-FEB-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500108-45148652-F-1030543604-20060612

02444081808 02 185194376